



**PARA : DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA**

**DE : MATIAS IGNACIO MARCHANT ROJAS ✓
ABOGADO.**

Padre Hurtado, junio del año 2026.

INFORME DE GESTION ✓

De acuerdo a la gestión encargada mediante contrato honorarios suscrito con la Municipalidad de Padre Hurtado, comunico a Ud. Informe correspondiente al mes de junio del año 2026, en relación a los siguientes cometidos:

- Prestar asesoría jurídica a vecinos y vecinas de la comuna en Ley 21.442 "Nueva Ley de copropiedad inmobiliaria.
- Realizar atención espontanea de vecinos y vecinas de la comuna sobre Ley 21.442.
- Realizar registro documentado de las atenciones realizadas.
- Realizar informe mensual de las actividades encomendadas. ✓

COMETIDO N.º 1: Orientación Jurídica Comunitaria sobre la Ley N.º 21.442 de Copropiedad Inmobiliaria

Durante el mes de junio de 2026 se desarrollaron diversas jornadas de orientación jurídica destinadas a residentes de la comuna de Padre Hurtado, orientadas a difundir y explicar los principales aspectos de la Ley N.º 21.442 sobre Copropiedad Inmobiliaria y su reglamento, vigente desde el 9 de enero de 2025.

En dicho período se atendió a un total de 21 vecinos y vecinas, quienes formularon consultas relacionadas con la aplicación práctica de la normativa en sus respectivos condominios y comunidades habitacionales. La entrada en vigencia del nuevo marco regulatorio ha generado múltiples requerimientos de información, haciendo necesaria la entrega de apoyo especializado que permita una adecuada comprensión de sus disposiciones. ✓



Las asesorías tuvieron por finalidad proporcionar orientación jurídica clara y accesible respecto de los derechos, obligaciones y mecanismos contemplados en la legislación vigente, contribuyendo al fortalecimiento de una gestión comunitaria más eficiente, transparente y participativa.

Las atenciones se realizaron tanto de manera presencial en dependencias municipales como mediante derivaciones efectuadas por distintas unidades municipales. Cada consulta fue analizada considerando sus circunstancias particulares, entregándose recomendaciones y lineamientos jurídicos acordes a la situación planteada.

Entre las materias abordadas destacaron las siguientes:

- a. Registro Nacional de Administradores de Condominios: Se informó sobre el procedimiento de inscripción, los requisitos exigidos por la normativa vigente y la importancia de verificar que los administradores se encuentren debidamente registrados ante la autoridad competente.
- b. Gastos comunes y obligaciones económicas: Se orientó respecto de la determinación y cobro de gastos comunes, los mecanismos de regularización de deudas y las alternativas disponibles para enfrentar situaciones de incumplimiento de pago.
- c. Reclamos y fiscalización de administradores: Se explicó el funcionamiento de los procedimientos destinados a denunciar eventuales infracciones o incumplimientos por parte de administradores, así como las competencias fiscalizadoras del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y de las Secretarías Regionales Ministeriales respectivas.
- d. Participación en la vida comunitaria: Se entregó información relativa al ejercicio de derechos por parte de propietarios, arrendatarios y representantes, incluyendo aspectos vinculados al funcionamiento de las asambleas y comités de administración.
- e. Convivencia y uso de espacios comunes: Se abordaron materias relacionadas con la tenencia responsable de mascotas, la utilización de áreas comunes y la incorporación de medios tecnológicos para comunicaciones, citaciones y votaciones dentro de las comunidades.



- f. Transferencia de unidades: Se orientó respecto de las exigencias legales aplicables a la venta o transferencia de inmuebles sujetos al régimen de copropiedad, especialmente en lo referente a la acreditación de deudas por gastos comunes.

En términos generales, las actividades desarrolladas durante junio de 2026 permitieron fortalecer el conocimiento de la comunidad respecto de la normativa de copropiedad inmobiliaria, promoviendo una adecuada aplicación de sus disposiciones y contribuyendo a la prevención de conflictos vecinales. Asimismo, se estima conveniente mantener este tipo de instancias de orientación, considerando el interés manifestado por los residentes y la necesidad de continuar difundiendo los alcances de la legislación vigente.

COMETIDO N.º 2: Atención Jurídica Espontánea a Vecinos en Materias de Copropiedad Inmobiliaria.

Durante el mismo período se otorgó atención jurídica individualizada a vecinos y vecinas que concurrieron espontáneamente al municipio con el objeto de resolver dudas o solicitar orientación respecto de situaciones vinculadas con la Ley N.º 21.442 sobre Copropiedad Inmobiliaria.

Estas instancias permitieron brindar asesoría personalizada, abordando cada caso conforme a sus antecedentes específicos y facilitando la comprensión de los mecanismos legales aplicables a los conflictos y problemáticas que se presentan al interior de los condominios.

Las materias consultadas con mayor frecuencia correspondieron a:

- a. Gastos comunes: consultas relativas a determinación de montos, reajustes, aplicación de intereses, procedimientos de cobro y mecanismos para regularizar obligaciones pendientes.
- b. Administración de condominios: requisitos para ejercer funciones de administración, deberes legales, responsabilidades y límites de actuación frente a la comunidad.
- c. Comités de administración: procedimientos de elección, integración, quórums de funcionamiento, facultades y representación de los copropietarios.

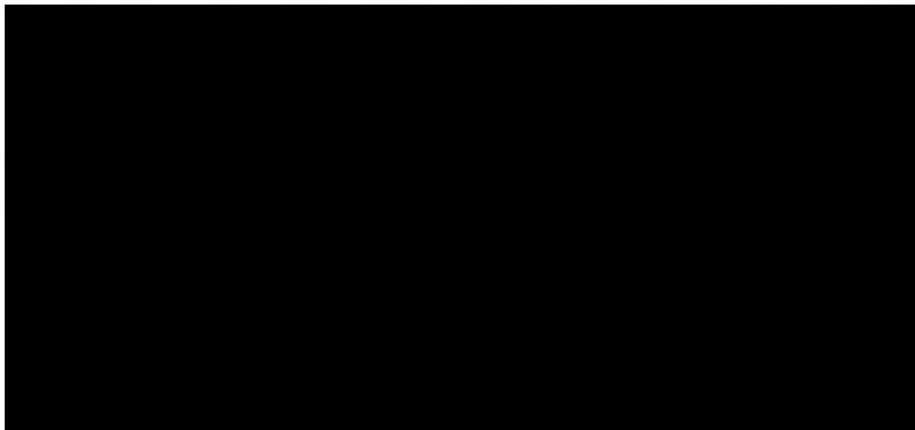


- d. Capacitación y certificación de administradores: información relativa a programas formativos, requisitos legales y procesos de inscripción para quienes deseen desempeñarse como administradores de condominios.

Complementariamente, se proporcionó información acerca de diversos organismos e instituciones que pueden prestar apoyo especializado según la naturaleza de cada requerimiento, entre ellos:

- Clínicas Jurídicas Universitarias.
- Ministerio Público y Fiscalías Locales.
- Defensoría Penal Pública.
- Juzgados de Policía Local.
- Servicio de Registro Civil e Identificación.
- Servicio de Impuestos Internos.
- Dirección de Obras Municipales.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Servicio Nacional del Consumidor.
- Oficinas de Mediación Familiar.
- Conservador de Bienes Raíces.
- Archivo Judicial.
- Centros de Atención a Víctimas.

La ejecución de estas actividades permitió fortalecer el acceso de la comunidad a orientación jurídica oportuna, reforzando el rol municipal como un espacio cercano de apoyo y acompañamiento. Asimismo, contribuyó a promover soluciones colaborativas frente a los conflictos comunitarios, fomentando el diálogo y la convivencia armónica entre los integrantes de las distintas comunidades habitacionales de la comuna.





PARA : DIRECTOR

DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

DE : MATIAS IGNACIO MARCHANT ROJAS

ABOGADO.

Padre Hurtado, junio del año 2026.

INFORME FINAL DE GESTION 2026

El presente documento corresponde al Informe Final de Gestión del año 2026, elaborado por el abogado Matías Ignacio Marchant Rojas, en el marco del contrato de prestación de servicios a honorarios suscrito con la Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado. El cometido principal durante el año consistió en la entrega de asesoría jurídica a vecinos y vecinas de la comuna, enfocada en la aplicación práctica de la Ley N° 21.442 sobre Copropiedad Inmobiliaria, normativa que moderniza el régimen de comunidades habitacionales y fortalece los mecanismos de transparencia, participación y responsabilidad en la administración de condominios.

El periodo comprendido entre enero y junio del año 2026 fue de gran relevancia para la implementación de esta ley, dado que su reglamento fue publicado en el Diario Oficial el 9 de enero del mismo año. Este hecho generó un aumento significativo de consultas ciudadanas y una mayor demanda por orientación jurídica en temas relacionados con gastos comunes, administración de condominios, conflictos vecinales y responsabilidades legales.

De acuerdo a la gestión encargada mediante contrato de honorarios suscrito con la Municipalidad de Padre Hurtado, comunico a Ud. en relación a los siguientes cometidos:

- Prestar asesoría jurídica a vecinos y vecinas de la comuna en Ley 21.442 "Nueva Ley de copropiedad inmobiliaria.
- Realizar atención espontanea de vecinos y vecinas de la comuna sobre Ley 21.442.
- Realizar registro documentado de las atenciones realizadas.
- Realizar informe mensual de las actividades encomendadas.



RESUMEN GENERAL DEL PERIODO

Durante el periodo enero-junio de 2026 se brindó atención jurídica a un total de 154 vecinos y vecinas de la comuna de Padre Hurtado, en el marco de jornadas de orientación sobre la Ley N° 21.442, además de las atenciones espontáneas realizadas mensualmente en dependencias municipales. A continuación se presenta el detalle de la gestión desarrollada mes por mes.

INFORME MES DE ENERO DE 2026

Cometido N° 1: Asesoría Jurídica a la Comunidad sobre la Ley N° 21.442

Durante el mes de enero de 2026, en el marco de las acciones orientadas a fortalecer la vinculación entre la municipalidad y la comunidad, se desarrolló un ciclo de asesorías legales dirigidas a los residentes de la comuna de Padre Hurtado, con el objeto de entregar orientación sobre la implementación práctica de la Ley N° 21.442, "Nueva Ley de Copropiedad Inmobiliaria".

Se atendió a 20 vecinos y vecinas, quienes consultaron sobre los alcances, derechos y responsabilidades establecidos en la nueva legislación. Considerando la reciente entrada en vigencia de su reglamento, publicado en el Diario Oficial el 9 de enero de 2025, se evidenció un alto interés ciudadano por contar con información clara y actualizada sobre la materia.

Entre las principales materias abordadas se destacan:

- Registro Nacional de Administradores de Condominios, su procedimiento de inscripción y requisitos exigidos por el MINVU.
- Pago de gastos comunes, plazos de 10 días para su pago, intereses por mora y convenios de regularización.
- Sistema de reclamos y régimen de sanciones ante el MINVU o la SEREMI de Vivienda respectiva.
- Participación y normas de convivencia en los comités de administración, incluyendo la incorporación de arrendatarios, cónyuges y convivientes civiles, y la normativa sobre tenencia responsable de mascotas.
- Requisitos para la venta o transferencia de unidades, en particular la acreditación de no deuda por gastos comunes.

Adicionalmente, el 7 de enero de 2026 se realizó una reunión con los vecinos del Condominio "Los Álamos 4", en conjunto con la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), en la que se abordaron inquietudes sobre el reglamento de copropiedad y los quórum necesarios para modificar la administración del condominio. Se proyectó continuar colaborando con DIDECO en futuras instancias de capacitación para condominios de interés público.

Cometido N° 2: Atención Jurídica Espontánea a Vecinos

Durante el mismo periodo se otorgó atención jurídica individualizada a vecinos y vecinas que concurrieron espontáneamente al municipio, abordando principalmente las siguientes materias:



- Gastos comunes: determinación de montos, reajustes, intereses por mora, cobros pendientes y alternativas de regularización de deudas.
- Administración de condominios: requisitos legales para ejercer la administración, funciones, responsabilidades y límites de actuación frente a la comunidad.
- Comités de administración: conformación, elección de integrantes, quórum de funcionamiento y representación de los copropietarios.
- Formación y certificación: información sobre cursos acreditados y requisitos exigidos para desempeñarse como administrador de comunidades.

Complementariamente, se entregó información sobre organismos e instituciones competentes para la derivación de casos, entre ellos:

- Clínicas Jurídicas Universitarias.
- Ministerio Público y Fiscalías Locales.
- Defensoría Penal Pública.
- Juzgados de Policía Local.
- Servicio de Registro Civil e Identificación.
- Servicio de Impuestos Internos.
- Dirección de Obras Municipales.
- Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).
- Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC).
- Oficina de Mediación Familiar.
- Conservador de Bienes Raíces.
- Archivo Judicial.
- Centros de Atención a Víctimas.

INFORME MES DE FEBRERO DE 2026

Cometido N° 1: Asesoría Jurídica a la Comunidad sobre la Ley N° 21.442

Durante el mes de febrero de 2026 se desarrolló un nuevo ciclo de orientaciones jurídicas dirigidas a vecinos y vecinas de la comuna de Padre Hurtado, con el propósito de fortalecer el acceso a información clara y actualizada respecto de la Ley N° 21.442.

Se atendió a un total de 31 residentes, quienes manifestaron inquietudes sobre la aplicación práctica de la normativa, atendido el incremento de consultas tras la entrada en vigencia de su reglamento.

Entre las principales materias abordadas se destacan:

- Registro Nacional de Administradores de Condominios, requisitos y verificación de habilitación de administradores.
- Pago de gastos comunes, plazos legales, intereses por mora y convenios de pago.



- Sistema de reclamos y régimen sancionatorio ante el MINVU o la SEREMI de Vivienda.
- Participación comunitaria y normas de convivencia, incluyendo la integración de arrendatarios, cónyuges y convivientes civiles, y la tenencia responsable de mascotas.
- Requisitos para transferencia de unidades y acreditación de no deuda por gastos comunes.

Se proyectó continuar trabajando coordinadamente con DIDECO en futuras jornadas informativas dirigidas a condominios de interés público de la comuna.

Cometido N° 2: Atención Jurídica Espontánea a Vecinos

Durante el mismo periodo se otorgó atención jurídica individualizada a vecinos y vecinas que concurrieron espontáneamente al municipio, abordando principalmente las siguientes materias:

- Gastos comunes: determinación de montos, reajustes, intereses por mora, cobros pendientes y alternativas de regularización de deudas.
- Administración de condominios: requisitos legales para ejercer la administración, funciones, responsabilidades y límites de actuación frente a la comunidad.
- Comités de administración: conformación, elección de integrantes, quórum de funcionamiento y representación de los copropietarios.
- Formación y certificación: información sobre cursos acreditados y requisitos exigidos para desempeñarse como administrador de comunidades.

Complementariamente, se entregó información sobre organismos e instituciones competentes para la derivación de casos, entre ellos:

- Clínicas Jurídicas Universitarias.
- Ministerio Público y Fiscalías Locales.
- Defensoría Penal Pública.
- Juzgados de Policía Local.
- Servicio de Registro Civil e Identificación.
- Servicio de Impuestos Internos.
- Dirección de Obras Municipales.
- Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).
- Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC).
- Oficina de Mediación Familiar.
- Conservador de Bienes Raíces.
- Archivo Judicial.
- Centros de Atención a Víctimas.



INFORME MES DE MARZO DE 2026

Cometido N° 1: Asesoría Jurídica a la Comunidad sobre la Ley N° 21.442

Durante el mes de marzo de 2026 se llevó a cabo un nuevo ciclo de orientaciones jurídicas dirigidas a los vecinos y vecinas de la comuna de Padre Hurtado, con el objetivo de fortalecer el acceso a información clara y actualizada sobre la Ley N° 21.442.

Se atendió a un total de 31 residentes, quienes expresaron inquietudes relacionadas con la aplicación práctica de la normativa, evidenciándose la necesidad de acompañamiento técnico permanente para su correcta implementación.

Entre las principales materias abordadas se destacan:

- Registro Nacional de Administradores de Condominios y verificación de su habilitación ante el MINVU.
- Pago de gastos comunes, plazos legales, intereses por mora y convenios de regularización de deudas.
- Sistema de reclamos y régimen sancionatorio aplicable a los administradores.
- Participación comunitaria y normas de convivencia, incluyendo tenencia responsable de mascotas y uso de medios electrónicos para votaciones.
- Requisitos para transferencia de unidades y certificado de no deuda por gastos comunes.

Durante este mes se realizaron además dos reuniones con el comité de administración saliente y entrante del Condominio "Los Álamos 4", en las dependencias de DIDECO, brindando asesoría en el proceso de cambio de comité y resolviendo las dudas surgidas en dicho proceso.

Cometido N° 2: Atención Jurídica Espontánea a Vecinos

Durante el mismo periodo se otorgó atención jurídica individualizada a vecinos y vecinas que concurrieron espontáneamente al municipio, abordando principalmente las siguientes materias:

- Gastos comunes: determinación de montos, reajustes, intereses por mora, cobros pendientes y alternativas de regularización de deudas.
- Administración de condominios: requisitos legales para ejercer la administración, funciones, responsabilidades y límites de actuación frente a la comunidad.
- Comités de administración: conformación, elección de integrantes, quórum de funcionamiento y representación de los copropietarios.
- Formación y certificación: información sobre cursos acreditados y requisitos exigidos para desempeñarse como administrador de comunidades.



Complementariamente, se entregó información sobre organismos e instituciones competentes para la derivación de casos, entre ellos:

- Clínicas Jurídicas Universitarias.
- Ministerio Público y Fiscalías Locales.
- Defensoría Penal Pública.
- Juzgados de Policía Local.
- Servicio de Registro Civil e Identificación.
- Servicio de Impuestos Internos.
- Dirección de Obras Municipales.
- Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).
- Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC).
- Oficina de Mediación Familiar.
- Conservador de Bienes Raíces.
- Archivo Judicial.
- Centros de Atención a Víctimas.

INFORME MES DE ABRIL DE 2026

Cometido N° 1: Asesoría Jurídica a la Comunidad sobre la Ley N° 21.442

En el mes de abril de 2026 se llevó a cabo un nuevo ciclo de orientaciones jurídicas para los vecinos y vecinas de la comuna de Padre Hurtado, con el objetivo de facilitar el acceso a información clara y actualizada sobre la Ley N° 21.442.

Se atendió a 31 residentes que plantearon dudas relacionadas con la aplicación práctica de la normativa, en un escenario de creciente interés comunitario por la implementación efectiva del nuevo marco regulatorio.

Entre las principales materias abordadas se destacan:

- Registro Nacional de Administradores de Condominios y requisitos de inscripción ante el MINVU.
- Pago de gastos comunes, plazo de 10 días para su pago y alternativas de regularización.
- Sistema de reclamos y régimen sancionatorio aplicable a los administradores.
- Participación comunitaria, normas de convivencia y uso de medios electrónicos para convocatorias y votaciones.
- Requisitos para la venta o transferencia de unidades, acreditando la inexistencia de deudas.
- Cometido N° 2: Atención Jurídica Espontánea a Vecinos

Durante el mismo periodo se otorgó atención jurídica individualizada a vecinos y vecinas que concurrieron espontáneamente al municipio, abordando principalmente las siguientes materias:



- Gastos comunes: determinación de montos, reajustes, intereses por mora, cobros pendientes y alternativas de regularización de deudas.
- Administración de condominios: requisitos legales para ejercer la administración, funciones, responsabilidades y límites de actuación frente a la comunidad.
- Comités de administración: conformación, elección de integrantes, quórum de funcionamiento y representación de los copropietarios.
- Formación y certificación: información sobre cursos acreditados y requisitos exigidos para desempeñarse como administrador de comunidades.

Complementariamente, se entregó información sobre organismos e instituciones competentes para la derivación de casos, entre ellos:

- Clínicas Jurídicas Universitarias.
- Ministerio Público y Fiscalías Locales.
- Defensoría Penal Pública.
- Juzgados de Policía Local.
- Servicio de Registro Civil e Identificación.
- Servicio de Impuestos Internos.
- Dirección de Obras Municipales.
- Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).
- Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC).
- Oficina de Mediación Familiar.
- Conservador de Bienes Raíces.
- Archivo Judicial.
- Centros de Atención a Víctimas.

INFORME MES DE MAYO DE 2026

Cometido N° 1: Asesoría Jurídica a la Comunidad sobre la Ley N° 21.442

Durante el mes de mayo de 2026 se desarrolló un nuevo ciclo de orientaciones jurídicas dirigido a vecinos y vecinas de la comuna de Padre Hurtado, con la finalidad de entregar información comprensible, actualizada y útil respecto de la Ley N° 21.442.

Se brindó atención a 20 residentes, quienes plantearon diversas inquietudes vinculadas con la aplicación práctica de la ley en sus respectivas comunidades habitacionales.

Entre las principales materias abordadas se destacan:



- Registro Nacional de Administradores de Condominios y verificación de habilitación de administradores.
- Pago de gastos comunes, plazos de cumplimiento y alternativas de regularización en casos de dificultad económica.
- Sistema de reclamos y régimen sancionatorio, desde amonestaciones hasta la suspensión del registro respectivo.
- Participación comunitaria y normas de convivencia, incluyendo comités de administración y tenencia responsable de mascotas.
- Requisitos para transferencia de unidades y acreditación de no deuda por gastos comunes.
- Cometido N° 2: Atención Jurídica Espontánea a Vecinos

Durante el mismo periodo se otorgó atención jurídica individualizada a vecinos y vecinas que concurrieron espontáneamente al municipio, abordando principalmente las siguientes materias:

- Gastos comunes: determinación de montos, reajustes, intereses por mora, cobros pendientes y alternativas de regularización de deudas.
- Administración de condominios: requisitos legales para ejercer la administración, funciones, responsabilidades y límites de actuación frente a la comunidad.
- Comités de administración: conformación, elección de integrantes, quórum de funcionamiento y representación de los copropietarios.
- Formación y certificación: información sobre cursos acreditados y requisitos exigidos para desempeñarse como administrador de comunidades.

Complementariamente, se entregó información sobre organismos e instituciones competentes para la derivación de casos, entre ellos:

- Clínicas Jurídicas Universitarias.
- Ministerio Público y Fiscalías Locales.
- Defensoría Penal Pública.
- Juzgados de Policía Local.
- Servicio de Registro Civil e Identificación.
- Servicio de Impuestos Internos.
- Dirección de Obras Municipales.
- Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).
- Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC).
- Oficina de Mediación Familiar.
- Conservador de Bienes Raíces.
- Archivo Judicial.
- Centros de Atención a Víctimas.



INFORME MES DE JUNIO DE 2026

Cometido N° 1: Asesoría Jurídica a la Comunidad sobre la Ley N° 21.442

Durante el mes de junio de 2026 se desarrollaron diversas jornadas de orientación jurídica destinadas a residentes de la comuna de Padre Hurtado, orientadas a difundir y explicar los principales aspectos de la Ley N° 21.442 y su reglamento.

Se atendió a un total de 21 vecinos y vecinas, quienes formularon consultas relacionadas con la aplicación práctica de la normativa en sus respectivos condominios y comunidades habitacionales.

Entre las principales materias abordadas se destacan:

- Registro Nacional de Administradores de Condominios, procedimiento de inscripción y verificación de habilitación.
- Gastos comunes y obligaciones económicas, mecanismos de regularización de deudas e incumplimiento de pago.
- Reclamos y fiscalización de administradores ante el MINVU y las SEREMI respectivas.
- Participación en la vida comunitaria, asambleas y comités de administración.
- Convivencia y uso de espacios comunes, tenencia responsable de mascotas y medios tecnológicos para comunicaciones y votaciones.
- Transferencia de unidades y acreditación de deudas por gastos comunes.
- Cometido N° 2: Atención Jurídica Espontánea a Vecinos
- Durante el mismo periodo se otorgó atención jurídica individualizada a vecinos y vecinas que concurrieron espontáneamente al municipio, abordando principalmente las siguientes materias:
 - Gastos comunes: determinación de montos, reajustes, intereses por mora, cobros pendientes y alternativas de regularización de deudas.
 - Administración de condominios: requisitos legales para ejercer la administración, funciones, responsabilidades y límites de actuación frente a la comunidad.
 - Comités de administración: conformación, elección de integrantes, quórum de funcionamiento y representación de los copropietarios.
 - Formación y certificación: información sobre cursos acreditados y requisitos exigidos para desempeñarse como administrador de comunidades.

Complementariamente, se entregó información sobre organismos e instituciones competentes para la derivación de casos, entre ellos:

- Clínicas Jurídicas Universitarias.
- Ministerio Público y Fiscalías Locales.
- Defensoría Penal Pública.
- Juzgados de Policía Local.
- Servicio de Registro Civil e Identificación.
- Servicio de Impuestos Internos.



- Dirección de Obras Municipales.
- Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).
- Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC).
- Oficina de Mediación Familiar.
- Conservador de Bienes Raíces.
- Archivo Judicial.
- Centros de Atención a Víctimas.

CONCLUSIONES GENERALES

Durante el primer semestre del año 2026, la asesoría jurídica prestada a la comunidad de Padre Hurtado en materia de copropiedad inmobiliaria permitió atender de manera sostenida el creciente interés vecinal generado por la entrada en vigencia del reglamento de la Ley N° 21.442. Las atenciones, tanto programadas como espontáneas, abordaron de forma consistente materias relativas al Registro Nacional de Administradores de Condominios, el pago y regularización de gastos comunes, el sistema de reclamos y régimen sancionatorio, la participación comunitaria y normas de convivencia, y los requisitos para la transferencia de unidades.

Asimismo, se mantuvo una coordinación permanente con la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) y se brindó apoyo directo a comunidades específicas, como el Condominio "Los Álamos 4", evidenciando el rol activo del municipio como instancia de acompañamiento jurídico cercano a la ciudadanía.

Se recomienda dar continuidad a estas instancias de orientación jurídica durante los próximos periodos, considerando el alto nivel de consultas registrado y la relevancia que mantiene la correcta implementación de la normativa de copropiedad inmobiliaria para la convivencia comunitaria de la comuna.

Matías Ignacio Marchant Rojas

Abogado

Matías Ignacio Marchant Rojas

Abogado



DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

ASESORÍA LEGAL A LA COMUNIDAD

Semana 01 de junio del 08 de 2016.

MES: _____

	NOMBRE	RUT	DIRECCIÓN	TELÉFONO	MATERIA	FIRMA
1	Cabriel Saldus					
2	Ana Santos Flores					
3	Pamela Keino Keino					
4	Jose Domingo Gonzalez					
5	Arturo Madrigal					
6	Silvia Galdames					
7	Verdine Gonzalez					
8	Marcela Elena Sney					
9	Claudia Gomez Rosales					
10	Patricia Varela Varela					
11	Carolina Fuentes					
12						

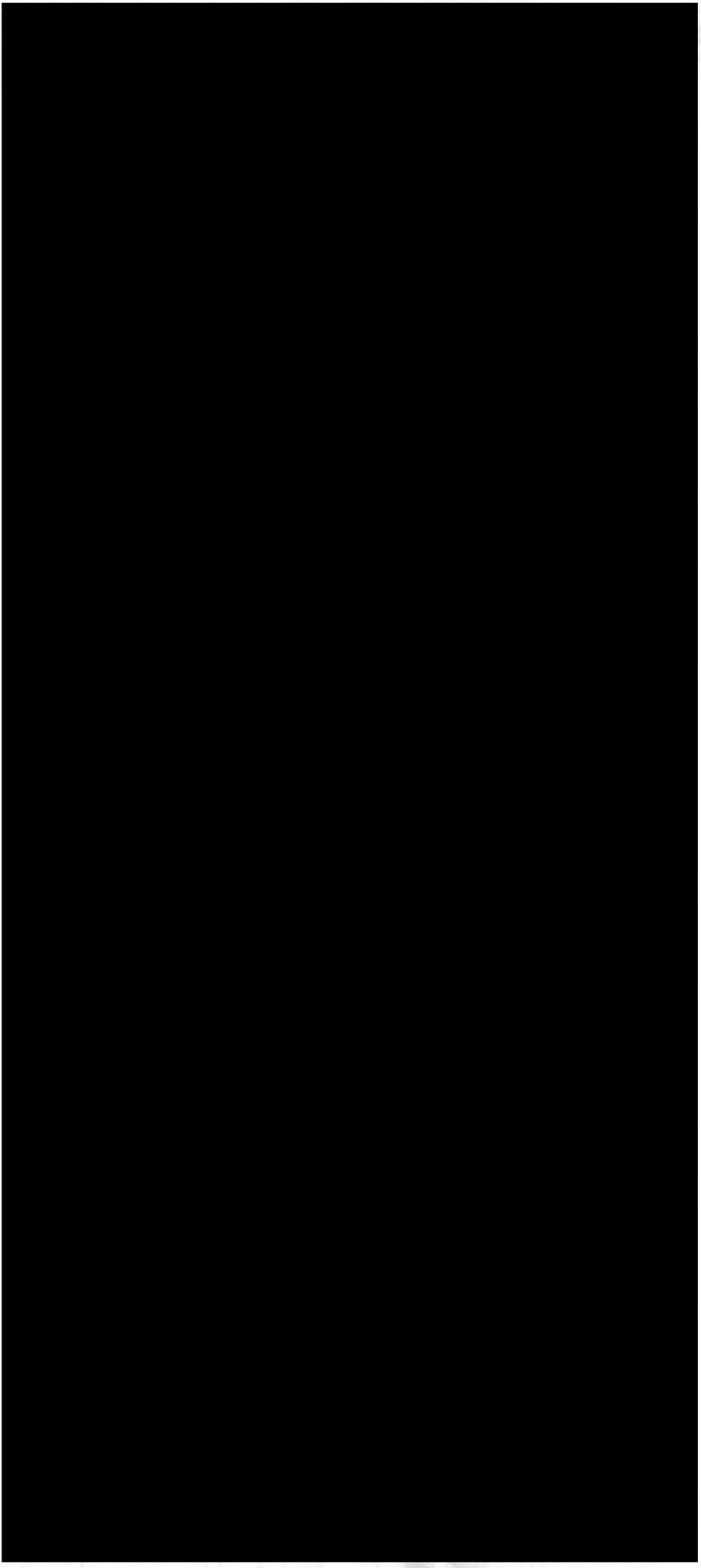
CC

CC

652. to 80 in early in 13
CIV

ALFRED, ALBERT & ARTHUR

PROPRIETORS OF A LUMP & BRICKS



652. to 80 in early in 13
CIV



DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

ASESORÍA LEGAL A LA COMUNIDAD

Semana del 09 al 22 de junio de 2026

MES:

	NOMBRE	RUT	DIRECCIÓN	TELÉFONO	MATERIA	FIRMA
1	Primer Panel					
2	Jasmin cecilia Quante					
3	Lucien Astora Foloza					
4	Mario Bustamante					
5	Blanca Fierro					
6	IF Isabel Yáñez					
7	Sosa Camilla A					
8	Sofía Olaya Alvarado					
9	Victoria Espinosa					
10	Jose Nina					
11						
12						

CC

CC

RECEIVED BY THE SECRETARY OF THE

DEPARTMENT OF THE INTERIOR
WASHINGTON, D. C.
JAN 10 1895



RECEIVED BY THE SECRETARY OF THE
DEPARTMENT OF THE INTERIOR
WASHINGTON, D. C.
JAN 10 1895

